

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

**Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)**

U.M.H. No. 11001311000312021-0531

RECONOCER personería al abogado JOSÉ ANTONIO MORENO ROMERO, para que actúe en representación del demandado, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Advirtiendo que la parte demandada no ha tenido conocimiento del escrito de la demanda, los anexos y del auto admisorio, por secretaría procédase a remitir el link del proceso y a contabilizar el término para que ejerza el derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 75 HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d8490fbd57e9022581e5050d4a6801a3b34b622b06e1bbc24ff21ada578897**

Documento generado en 15/12/2022 04:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>